

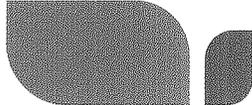
**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
OFICIALÍA MAYOR
"CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL"
OM-58/2024**

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y/o Morales interesadas, a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL para la "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)", ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA:
CRONOGRAMA**

Número de Licitación.	OM-58/2024
Pago de Derechos de las Bases.	\$2,770.00 de conformidad con el artículo 143 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Aprobación de Bases por el Comité.	Viernes 01 de noviembre del 2024
Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable).	Viernes 01 de noviembre del 2024
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas.	Hasta el lunes 04 de noviembre del 2024 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Martes 05 de noviembre del 2024 a las 16:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

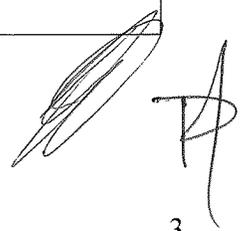
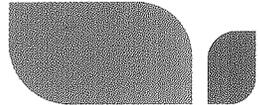


Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación de proposiciones (art. 59, F. III, Ley).	La presentación de proposiciones iniciará el Viernes 08 de noviembre 2024 a las 8:10 y concluirá a las 8:35 horas en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza "La Gourmetería"), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645.
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley).	La apertura de proposiciones iniciará el viernes 08 de noviembre 2024 a las 8:40 horas en el inmueble ubicado en el Salón de Eventos, primer piso, del Hotel Encore (Plaza "La Gourmetería"), ubicado en el número 1710 de la Avenida López Mateos Sur, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645 dentro de la sesión de Comité de Adquisiciones.
Resolución del ganador.	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días hábiles posteriores, mismo lugar.
Origen de los Recursos (art. 59, F. I, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley).	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley).	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley).	2025 - 2027
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley).	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley).	Contrato o pedido (Orden de Compra) abierto.
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley).	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley).	Se adjudicará a un solo licitante.
Área requirente de los Bienes o Servicios.	Oficialía Mayor

La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto.	3451
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley).	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley).	Binario
1.- Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley).	Se señalan en el Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	
2.- Cotización	 Anexo 2
3.- Acreditación Legal	 Anexo 3
4.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	 Anexo 4
5.- Manifestación de Integridad y NO colusión	 Anexo 4
Plazo de presentación de propuestas (Art. 61, Ley).	Normal: 7 días (recortada)
Domicilio de las Oficinas del Órgano Interno de Control Municipal lugar donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).

“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social) Licitante en el proceso de licitación.
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La Licitación de: “OM-58/2024 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)” los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

Las Bases de Licitación así como sus respectivos anexos fueron aprobados por unanimidad por el Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; la propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos y para ello cada uno de los licitantes deberá de inscribirse en el presente proceso mediante el pago de derechos de Bases de Licitación y registro en lista de licitantes, ello con fundamento en el artículo 133 fracción IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por ello deberán de acudir con la orden de pago adjunta al formato PDF que se encuentra firmado de esta convocatoria a cualquiera de las cajas de la 6 a la 16 de la recaudadora central ubicada en Planta Baja de la calle Higuera no. 70, del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a pagar la cantidad señalada en el apartado costo de las bases, una vez hecho esto se le entregará un recibo oficial con el que deberá de acudir a la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en calle Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, lugar donde se deberá de registrar y le entregaran copias simples y formato Word de la Convocatoria, Bases y Anexos del presente proceso.

Atentamente

Ing. José Rafael Martínez Valencia
 Director de Recursos Materiales



Municipio de Tlajomulco
 de Zúñiga, Jalisco
**DIRECCIÓN
 DE RECURSOS
 MATERIALES**

ESPECIFICACIONES

Parque vehicular:

El listado del parque vehicular para el cual se realiza la presente licitación se detalla en el Anexo "Parque Vehicular" mismo que deberán de solicitar al correo licitaciones@tlajomulco.gob.mx conjuntamente con la siniestralidad de los últimos 3 años.

Vigencia:

La cobertura del seguro será a partir de las **00:00 horas del 01 de enero del 2025 a las 24:00 horas del 30 de septiembre del 2027.**

Toda alta solicitada durante el periodo de la vigencia será cubierta a partir de la solicitud de la misma y hasta el día del vencimiento de la póliza general.

La "CONVOCANTE" se reserva la decisión de solicitar un periodo mayor a la vigencia de la póliza para aquellos vehículos que así lo requieran, lo cual se especificará en el formato de alta.

Cobertura automática de 45 días naturales a partir de la fecha de la compra para unidades adquiridas durante la vigencia de la póliza.

En caso de siniestro será procedente con la sola presentación de cualquier tipo de licencia (vigente o vencida) o la carencia de esta, independientemente del tipo de unidad.

Las unidades que cuente con blindaje serán especificadas en el archivo "Parque Vehicular" y esta característica quedará cubierta dentro de las condiciones de la póliza.

La unidad que debe contener la "Responsabilidad Civil Ecológica" estará especificada en el archivo del padrón vehicular en la columna "Responsabilidad Civil Ecológica" con una suma de un millón de pesos.

Cobertura Amplia para Todas las unidades:

Coberturas	Límite	Deducible
Daños materiales	Valor comercial (Valor factura unidades 2024 y posteriores)	3 % Autos, Motos, Camiones, Autobuses y Maquinaria.
Robo total	Valor comercial	5 % Autos, Motos, Camiones, Autobuses y Maquinaria.

	(Valor factura unidades 2024 y posteriores)	
Responsabilidad Civil Autos, Camiones, Autobuses, Motocicletas y Maquinaria	\$4,000,000.00 M.N.	Sin Deducible
Muerte al conductor	\$100,000.00 M.N.	Sin Deducible
Gastos Médicos por ocupante	\$150,000.00 M. N.	Sin Deducible
Responsabilidad Civil por Daños por la Carga tipo "B".	Amparada	Sin Deducible
Responsabilidad Civil Ecológica (Solo en Unidades Especificadas)	Incluida	Sin Deducible
Asistencia Vial.	Incluida	Sin Deducible
Asistencia Legal.	Incluida	Sin Deducible
Robo Parcial	\$50,000.00 M.N. por evento \$500,000.00 M.N. Por cada ejercicio fiscal.	20% sobre el valor de la pérdida reclamada

Especificación de Coberturas.

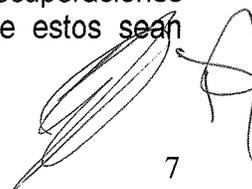
- **Responsabilidad Civil Catastrófica:** en caso de agotarse la suma contratada en responsabilidad Civil operará la **Catastrófica** en exceso, después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por unidad o por evento de **\$1'000,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de acumulación de eventos de esta particularidad de **\$3'000,000.00 M.N.** sin aplicación de ningún deducible.
- **Gastos Médicos en Exceso:** después de agotarse la cobertura básica máxima por evento dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de **\$ 400,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de **\$2'000,000.00 M.N.** sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

- **Conversiones y Adaptaciones:** opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de **\$300,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de **\$2'000,000.00 M.N.** aplicando un deducible según cobertura afectada aplicable sobre el valor de la adaptación o conservación que resulte dañada o robada. Para el caso de vehículos blindados, cuando el importe de la reparación sean inferior al deducible, se ajustará el deducible al importe de los daños.
- **Equipo Especial:** opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de **\$ 500,000.00 M.N.** y con un límite máximo anual de **\$ 3'000,000.00 M.N.** aplicable un deducible según cobertura afectada aplicable sobre el valor del equipo especial que resulte dañada o robada. Para el caso de vehículos blindados, cuando el importe de la reparación sean inferior al deducible, se ajustará el deducible al importe de los daños.
- **Responsabilidad Civil por Daños que ocasione cualquier Adaptación y/o Conversión,** quedan amparados los daños que causen estos implementos según condiciones generales de la póliza, con límite de responsabilidad según la cobertura básica y opera en exceso hasta **\$1'000,000.00 M.N.** anual.
- **La compañía aseguradora acepta cubrir la Responsabilidad Civil de las adaptaciones sin ser declaradas.**
- **La compañía aseguradora acepta la Responsabilidad Civil de Arrastre de primer remolque sin ser declarado.**
- **Asistencia Legal:** se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado y/o los daños a terceros así como daños ocasionados al vehículo oficial.

En caso de que amerite detención el vehículo asegurado, tanto en la Secretaria de Movilidad y/o Ministerio Publico, la compañía reembolsara los gastos de grúas y del total de días que esta permanezca retenida en el corralón hasta el día de su liberación.

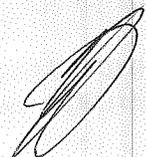
- **Responsabilidad Civil Viajero:** para cubrir todos los vehículos de pasajeros con base en los límites exigidos por las autoridades (5,000 U.M.A).
- **Cobro del Deducible de manera proporcional;** cuando la compañía realice recuperaciones a terceros ya sean en efectivo o bien por compañías de seguros y que estos sean

7



proporcionales a la responsabilidad acordada por los ajustadores o por las autoridades competentes.

- **Responsabilidad Civil Cruzada:** La compañía aseguradora acepta cubrir los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, por lo que se pagará por parte del asegurado un solo deducible, aplicándose el más bajo de las unidades involucradas (RC Cruzada).
- **Actos Vandálicos y/o delincuencia organizada:** en todos los vehículos quedan amparados los daños causados por actos vandálicos y/o delincuencia organizada. Cubriendo hasta un deducible independientemente al número de impactos o proyectiles de arma de fuego. Así como también quedan amparados los daños producidos por personas mal intencionadas en contra de las unidades (cualquier que sea el motivo), con cualquier otro objeto o artefacto que produzca daños a las unidades aseguradas operativas de emergencia, seguridad incluyendo las unidades encubiertas.
- **Maquinaria y/o Equipo Pesado:** los siniestros de maquinaria y/o equipo se atenderán por los ajustadores de siniestros autos y sin necesidad de ningún trámite especial.
- **Grúa:** Se podrán solicitar hasta dos arrastres por año calendario durante la vigencia sin costo adicional por cada unidad no importando tonelaje ni dimensiones, ni si la unidad se encuentra cargada en su totalidad. Igualmente quedan amparadas y con cargo a la adjudicada, las maniobras necesarias que deba realizar el proveedor de grúas para que pueda realizar el servicio requerido.
- **Fondo Especial:** \$300,000.00 para siniestros no previstos o en situación de rechazo y/o condiciones no previstas en las bases, así como también para aquellos casos que la convocante decida emplear el fondo a su criterio y quedando sin condición alguna por parte de la empresa adjudicada (no opera para el pago de primas) y que hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza.
- **Cláusula de Errores u Omisiones:** En caso de error u omisión en la declaración, descripción y/o en la solicitud de altas o bajas de unidades.
- **Gastos Médicos por Ocupante,** se extiende a amparar hasta 5 ocupantes fuera de cabina o habitáculo en unidades tipo pick up, camión o especial.

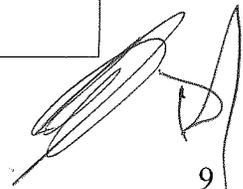


- Todas las coberturas presentes aplican indistintamente se trate de maquinaria pesada o equipo de Contratistas.
- Quedan amparados los daños ocasionados a los vehículos cuando circulen fuera de caminos o lugares intransitables, no actualizándose con ello el agravamiento de daño, ni será causa de rechazo o improcedencia.
- **Casos especiales:** el licitante adjudicado pagara hasta 5 casos especiales durante la vigencia de la póliza, sin límite de suma asegurada por cada caso y por vigencia, los cuales serán autorizados por la persona facultada por la convocante. Operan estos casos especiales para siniestros por rechazo o improcedencia o en siniestros que así determine la Convocante solicitar la aplicación de esta cláusula especial, es decir, cualquiera que sea la razón y sin cuestionamientos por la adjudicada.
- **Robo Parcial:** Esta cobertura ampara robos parciales y daños que sufra la unidad y/o sus componentes a consecuencia de estos que se presenten durante el transcurso de la vigencia con tope en la suma contratada, para lo cual será necesario presentar la denuncia correspondiente. Hasta por: **\$ 50,000.00 M.N.** por evento con reinstalación automática hasta por la cantidad de **\$ 500,000.00 M.N.** por vigencia conforme el ejercicio presupuestal.

"Reportes de Siniestralidad", el contenido se considera como información pública protegida, cuyo acceso está restringido; lo anterior con fundamento en el artículo 3, punto 2, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

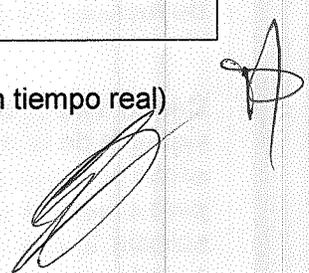
- **Estándares de servicio:** Tiempos de respuesta que se obliga el participante para los siguientes servicios:

SINIESTROS:	DIAS HABILES
Pago de Daños a Terceros:	
Pago de Daños Materiales Vehículos Asegurados:	
Robo Total (después de integrar la documentación)	
Pago de Pérdida Total (después de integrar la documentación)	
Tiempo para la Valuación de Pérdidas Totales:	
Tiempo de llegada del ajustador al siniestro:	
Cantidad de Ajustadores propios:	

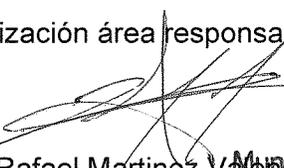


EMISION DE POLIZAS AUTOS	DIAS HABLES
Flotillas de Autos	
Endosos (Altas, Bajas, Correcciones)	
Reexpedición de Pólizas con errores	

NOTA: Todos los vehículos enlistados cuentan con GPS (monitoreo en tiempo real)

Handwritten signature and initials in black ink, located to the right of the note.

ORDEN DE PAGO
BASES DE LICITACIÓN OM-58/2024

	
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	
DATOS DE LICITACIÓN	
IMPORTE: \$2,770.00 CON LETRA: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS, 00/100, M. N.	
	OM-58/2024 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (ACORTADA)"
DATOS DEL LICITANTE	
LICITANTE	
R. F. C.	
NO. DE PROVEEDOR (PARA EL CASO DE CONTAR CON NÚMERO)	
NOMBRE DE REPRESENTANTE	
TELÉFONO CELULAR DE CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
<p>Sello autorización área responsable</p>   <p>Ing. Jose Rafael Martinez Valencia Director de Recursos Materiales</p> <p align="right">Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco</p>	

**DIRECCIÓN
DE RECURSOS
MATERIALES**

Favor de llenar a máquina o con letra de molde

Rev 02.- Oct 24

